



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia del estudiante BISIO, Andrés (DNI 40.385.137), EX-2025-00174430- -UNC-ME#CNM

VISTO:

Que el estudiante BISIO, Andrés (DNI 40.385.137), inscripto en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que ha cursado y aprobado asignaturas de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba (Plan de estudios 2019); solicita equivalencias y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del H.C.S. N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas en carreras con reconocimiento oficial.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba (Plan de estudios 2019), es título oficial.

Que el mencionado estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas: Administración Pública, Derecho Comercial I, de la carrera de Martillero y Corredor Público del Colegio Nacional de Monserrat.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por el estudiante BISIO, Andrés (DNI 40.385.137), y los programas vigentes en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat,

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante,

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante BISIO, Andrés (DNI 40.385.137) para asignaturas de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Art. 2°. - Dar aprobación total por equivalencias a los siguientes espacios curriculares correspondientes a la Carrera de Martillero y Corredor Público, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Derecho Comercial I (Resolución de Dirección 2023-239-E-UNC-DIR#CNM) Primer año

Administración Pública (Resolución de Dirección 2023-237-E-UNC-DIR#CNM) Primer año

Art. 3°. - Disponer que Secretaría de Asuntos Administrativos deje constancia del

reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica del estudiante BISIO, Andrés (DNI 40.385.137)

Art. 4°. - Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.